

ACTA-ACUERDO

Entre la **Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca (A.A.C. y P.P.)**, representada en este acto por el Capitán Sr. Jorge Frías, en su carácter de Secretario General Nacional por una parte, y la **Cámara de Armadores de Pesqueros Congeladores de Argentina (C.A.Pe.C.A.)**, representada en este acto por el Sr. Eduardo Román, en calidad de Apoderado, por la otra, convienen celebrar la presente ACTA ACUERDO, que está sujeta a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Las partes convienen en actualizar en un quince por ciento (15%) a partir del 01/06/2021, los valores vigentes para los rubros salariales “BÁSICO” y “ORDENES”, del Convenio Colectivo de Trabajo 768/2019. En consecuencia modifican los valores acordados para dichos conceptos en el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo, conforme los valores que a continuación se detallan:

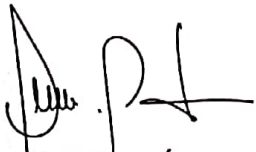
SALARIO BASICO Y ORDENES EN PESOS (a partir del 01/06/2021)


CARGO	Cº	BASICO	ORDENES
CAPITAN	115	\$ 63.369	\$ 63.369
1º OF	90	\$ 48.477	\$ 48.477
2º OFICIAL	72	\$ 38.781	\$ 38.781

SEGUNDA: Las partes convienen en actualizar en un quince por ciento (15%) a partir del 01/09/2021, los valores vigentes para los rubros salariales “BÁSICO” y “ORDENES”, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 768/2019. En consecuencia modifican los valores acordados para dichos conceptos en el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo, conforme los valores que a continuación se detallan:

SALARIO BASICO Y ORDENES EN PESOS (a partir del 01/09/2021)

CARGO	Cº	BASICO	ORDENES
CAPITAN	115	\$ 71.635	\$ 71.635
1º OF	90	\$ 54.800	\$ 54.800
2º OFICIAL	72	\$ 43.840	\$ 43.840


JORGE A. FRÍAS
Secretario General Nacional
AACPyPP


EDUARDO L. ROMAN
C.A.Pe.C.A. – Gerente - Apoderado

TERCERA: Las partes convienen en actualizar a partir del 01/06/2021, la REMUNERACIÓN ASEGURADA EN NAVEGACIÓN pactada en el Art. 20 y Anexo II del CCT 768/19, conforme los valores y escala jerárquica de remuneraciones que a continuación se detalla:

a) SALARIO ASEGURADO EN NAVEGACION EN DOLARES

(Buques congeladores tangoneros)

CARGO	Cº	
CAPITAN	115	6.900.-
1º OF	90	5.400.-
2º OFICIAL	72	4.320.-


b) SALARIO ASEGURADO EN NAVEGACIÓN EN DÓLARES


(Buques congeladores poteros)

CARGO	Cº	
CAPITAN	115	6.500.-
1º OF	90	4.972,50.-
2º OFICIAL	72	3.978.-

CUARTA: Considerando el interés común en la formación, educación y capacitación de los Capitanes y Oficiales de Pesca, las partes ratifican el compromiso de colaboración y ayuda mutua, a los efectos de llevar adelante acciones como las que la Organización Sindical viene realizando a través del Centro de Estudios del Mar Argentino (CESMAR), que con dicho objeto, redunden en una mejora continua en las condiciones de seguridad de la tripulación y la carga, cuidado del medio ambiente, adaptación de los conocimientos a las últimas tecnologías, etc.

Atento a ello, las partes convienen en modificar el Art. 53 del Convenio Colectivo de Trabajo 768/19, estableciendo que a partir del 1 de Junio de 2021, el Aporte por Capacitación fijado en dicho artículo será Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta (u\$s 250) por Capitán u Oficial de Puente perteneciente a la empresa, comprendido en dicho convenio. La liquidación y pago será mensual.


JORGE A. FRÍAS
Secretario General Nacional
AACPyPP


EDUARDO L. ROMAN
C.A.Pe.C.A. - Gerente - Apoderado

QUINTA: Las partes convienen en modificar el Art. 54 del Convenio Colectivo de Trabajo 768/19, estableciendo que a partir del 1 de Junio de 2021, el Aporte por Acción Social fijado en dicho artículo será Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta (u\$s 250) por Capitán u Oficial de Puente perteneciente a la empresa, comprendido en dicho Convenio. La liquidación y pago será mensual.

SEXTA: Cualquiera de las partes queda facultada para presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el presente acuerdo para solicitar su homologación, en vista a que se ha arribado a una justa composición de intereses (art. 15 LCT).

En la CABA, a los 31 días del mes de Mayo del año 2021 y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.



EDUARDO L. ROMAN
C.A.Pe.C.A. – Gerente - Apoderado



JORGE A. FRÍAS
Secretario General Nacional
AACPyPP